

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 4

*Referencia:*

*Año:* 1949

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-01-1949

*Título:* POR LA CUAL SE DETERMINA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
COMERCIO E INDUSTRIAS Y SE FIJA SUELDOS.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 10817

*Publicada el:* 09-02-1949

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Comercio e industria, Agricultura, Salarios y premios, Funcionarios  
públicos, Servidores públicos, Código Fiscal, Presupuesto

*Páginas:* 5

*Tamaño en Mb:* 0.799

*Rollo:* 64

*Posición:* 323

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Nº XLVI

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 9 DE FEBRERO DE 1949

NUMERO 10817

### — CONTENIDO —

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 4 de 13 de enero de 1949, por la cual se determina el personal del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias y se le fija sueldos.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 36 y 37 de 10 de enero de 1949, por los cuales se hacen nombramientos y ascensos.

#### Departamento de Gobierno y Defensa Nacional

Resolución Nº 9 de 31 de enero de 1949, por la cual se reconoce un derecho.

#### Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 2795 y 2796 de 29 de enero de 1949, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

#### Avisos y Edictos

## ASAMBLEA NACIONAL

### DETERMINÁSE EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Y SE LE FIJA SUELDOS

#### LEY NUMERO 4

(DE 13 DE ENERO DE 1949)

por la cual se determina el personal del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias y se fija sueldos.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### DECRETA:

Artículo 1º El personal del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias será el siguiente con los sueldos que a continuación se determinan:

#### Despacho del Ministro:

El Ministro . . . . .	B/. 500.00	B/. 6,000.00
Una Estenógrafa del Ministro . . . . .	150.00	1,800.00
Un Ordenanza . . . . .	60.00	720.00
Un Chofer . . . . .	100.00	1,200.00

#### Secretaría de Comercio e Industrias:

Un Secretario . . . . .	350.00	4,200.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría . . . . .	100.00	1,200.00
Un Portero . . . . .	50.00	600.00

#### Secretaría de Agricultura:

Un Secretario . . . . .	350.00	4,800.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría . . . . .	100.00	1,200.00
Un Portero . . . . .	50.00	600.00

#### Departamento Administrativo:

Un Director . . . . .	300.00	3,600.00
Un Sub-Director . . . . .	225.00	2,700.00
Un Registrador de cuentas y planillas . . . . .	90.00	1,080.00
Un Oficial de 1ª categoría . . . . .	90.00	1,080.00
Un Oficial de 2ª categoría . . . . .	80.00	960.00
Un Archivero de 1ª categoría . . . . .	90.00	1,080.00

Un Archivero de 2ª categoría . . . . .	75.00	900.00
Dos Porteros a B/.50.00 c/u . . . . .	100.00	1,200.00

#### Departamento de Comercio y Turismo:

Un Director . . . . .	300.00	3,600.00
Un Sub-Director . . . . .	225.00	2,700.00
Un Asistente del Director Jefe de Turismo . . . . .	225.00	2,700.00
Un Auditor Supervisor del Impuesto de Turismo . . . . .	200.00	2,400.00
Un Liquidador . . . . .	290.00	2,400.00
Un Jefe de Propaganda . . . . .	180.00	2,160.00
Ocho Inspectores de Patentes, a B/.175.00 c/u. . . . .	1,400.00	16,800.00
Un Inspector de Actividades Turísticas . . . . .	175.00	2,100.00
Un Sub-Liquidador . . . . .	150.00	1,800.00
Un Asistente Primero . . . . .	125.00	1,500.00
Un Asistente Segundo . . . . .	110.00	1,320.00
Una Estenógrafa (Turismo) . . . . .	100.00	1,200.00
Un Relator . . . . .	100.00	1,200.00
Una Estenógrafa (Comercio) . . . . .	100.00	1,200.00
Tres Oficiales de 1ª categoría a B/.90.00 c/u. . . . .	270.00	8,240.00
Un Archivero . . . . .	90.00	1,080.00
Tres Oficiales de 2ª categoría a B/.80.00 c/u. . . . .	240.00	2,880.00
Dos Oficiales de 3ª categoría a B/.70.00 c/u . . . . .	140.00	1,680.00
Dos Porteros a B/.50.00 c/u . . . . .	100.00	1,200.00
Una Secretaria de la Junta Nacional de Turismo . . . . .	40.00	480.00

#### Sección de Comercio y Turismo (Colón)

Un Jefe de Sección . . . . .	225.00	2,700.00
Una Estenógrafa de 1ª categoría . . . . .	100.00	1,200.00
Un Portero . . . . .	50.00	600.00

#### Bocas del Toro:

Un Jefe de Sección . . . . .	135.00	1,620.00
------------------------------	--------	----------

#### Chiriquí:

Un Jefe de Sección . . . . .	145.00	1,740.00
Un Oficial de 3ª categoría . . . . .	70.00	840.00

## GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA  
Teléfono 2410-J.

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2247 y 2496-B.—Apartado Postal N° 451  
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

## ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36  
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

## SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

## TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

<b>Sección de Minería y Pesca:</b>			
Un Jefe de Sección . . . . .	225.00	2,700.00	
Un Oficial de 1ª categoría . . . . .	30.00	1,980.00	
<b>Departamento de Agricultura e Industrias Agrícolas:</b>			
<b>Dirección:</b>			
Un Director Técnico . . . . .	350.00	4,200.00	
Un Oficial de 1ª categoría . . . . .	90.00	1,080.00	
Un Portero . . . . .	50.00	600.00	
<b>División Administrativa:</b>			
Un Contador . . . . .	200.00	2,400.00	
Un Cajero . . . . .	175.00	2,100.00	
Dos Oficiales de 1ª categoría a B/.90.00 c/u. . . . .	180.00	2,160.00	
Dos Oficiales de 2ª categoría a B/.80.00 c/u. . . . .	160.00	1,760.00	
Un Ayudante Contador . . . . .	125.00	1,500.00	
Un Oficial de Tarjetario . . . . .	110.00	1,320.00	
Un Jefe de Compras . . . . .	120.00	1,440.00	
Un Almacenista . . . . .	125.00	1,500.00	
Un Ayudante de Almacenista . . . . .	100.00	1,200.00	
<b>División de Extensión Agrícola:</b>			
Un Agrónomo . . . . .	250.00	3,000.00	
Un Ingeniero Topógrafo . . . . .	180.00	2,160.00	
Un Topógrafo . . . . .	180.00	2,160.00	
Un Asistente de Extensión Agrícola, Encargado de los Clubs de Mejoramiento Rural y Clubs Escolares . . . . .	175.00	2,100.00	
Dos Instructores Agrícolas de 1ª categoría a B/.120.00 cada uno . . . . .	240.00	2,880.00	
Dos Instructores Agrícolas de 2ª categoría a B/.90.00 c/u . . . . .	180.00	2,160.00	
Un Jefe de Organizaciones Agrícolas . . . . .	175.00	2,100.00	
Un Inspector de Colonias . . . . .	150.00	1,800.00	
<b>División de Ganadería:</b>			
Un Veterinario de la Cuarentena Animal de Tapia . . . . .	250.00	3,000.00	
Un Ayudante de Veterinaria para la Cuarentena de Tapia. . . . .	120.00	1,440.00	
Un Instructor Agrícola Avi-			
cultor . . . . .	120.00	1,440.00	
Un Inspector de Campaña Garrapaticida en la Provincia de Panamá . . . . .	120.00	1,440.00	
<b>División de Mecánica y Transporte:</b>			
Un Mecánico Jefe . . . . .	200.00	2,400.00	
Un Apuntador Secretario . . . . .	125.00	1,500.00	
<b>División de Economía Agrícola:</b>			
Un Director . . . . .	250.00	3,000.00	
Un Oficial de 1ª categoría . . . . .	90.00	1,080.00	
Un Oficial de 2ª categoría . . . . .	80.00	960.00	
Un Oficial de 3ª categoría . . . . .	70.00	840.00	
<b>División de Química Agrícola:</b>			
Un Químico . . . . .	250.00	3,000.00	
Un Asistente del Químico . . . . .	125.00	1,500.00	
<b>Extensión Agrícola de Colect:</b>			
Un Veterinario . . . . .	250.00	3,000.00	
Un Inspector General de Baños Garrapaticidas . . . . .	175.00	2,100.00	
Un Inspector de Baños Garrapaticidas . . . . .	120.00	1,440.00	
Un Ayudante de Veterinario . . . . .	120.00	1,440.00	
<b>Extensión Agrícola de Colón:</b>			
Un Veterinario . . . . .	250.00	3,000.00	
Un Asistente de Veterinario . . . . .	120.00	1,440.00	
Un Oficial de 2ª categoría . . . . .	80.00	960.00	
<b>Instituto Nacional de Agricultura</b>			
<b>Dirección y Administración:</b>			
Un Director Técnico . . . . .	350.00	4,200.00	
Un Administrador . . . . .	200.00	2,400.00	
Un Contador . . . . .	150.00	1,800.00	
Un Almacenista . . . . .	100.00	1,200.00	
Un Ayudante Almacenista . . . . .	75.00	900.00	
Un Apuntador de Tiempo . . . . .	100.00	1,200.00	
Un Oficial de 1ª categoría . . . . .	90.00	1,080.00	
Un Oficial de 2ª categoría . . . . .	80.00	960.00	
Un Oficial de 3ª categoría . . . . .	70.00	840.00	
<b>Talleres:</b>			
Un Mecánico . . . . .	200.00	2,400.00	
Un Herrero . . . . .	120.00	1,440.00	
Un Electricista . . . . .	120.00	1,440.00	
<b>Ingeniería Agrícola:</b>			
Un Ingeniero Agrícola . . . . .	250.00	3,000.00	
Un Auxiliar . . . . .	105.00	1,260.00	
<b>Agronomía:</b>			
Un Agrónomo Jefe . . . . .	250.00	3,000.00	
Un Agrónomo . . . . .	250.00	3,000.00	
Un Horticultor . . . . .	200.00	2,400.00	
Un Capataz para Olericultura . . . . .	125.00	1,500.00	
Un Capataz para Fruticultura . . . . .	125.00	1,500.00	
Un Capataz para Cultivos Generales . . . . .	125.00	1,500.00	
Un Plomero Jardinero . . . . .	120.00	1,440.00	

Un Auxiliar .....	90.00	1,080.00	cada uno .....	180.00	2,160.00
<b>Entomología y Fitopatología:</b>					
Un Entomólogo Fitopatólogo .....	250.00	3,000.00	Dos Vacunadores a B/75.00 cada uno .....	150.00	1,800.00
Un Auxiliar .....	90.00	1,080.00	Un Laboratorista .....	125.00	1,500.00
<b>Zootecnia:</b>					
Un Zootecnista Jefe .....	250.00	3,000.00	Un Portero .....	50.00	600.00
Un Zootecnista .....	250.00	3,000.00	<i>División de Fomento Agrícola de Herrera y Los Santos:</i>		
Un Avicultor .....	250.00	3,000.00	<i>Dirección y Administración:</i>		
Un Avicultor Auxiliar .....	125.00	1,500.00	Un Director Técnico .....	300.00	3,600.00
Un Auxiliar de Equinos .....	90.00	1,080.00	Un Administrador .....	200.00	2,400.00
Un Auxiliar de Vacunos .....	90.00	1,080.00	Un Contador .....	125.00	1,500.00
Un Auxiliar de Porcinos .....	90.00	1,080.00	Un Oficial de 1ª categoría .....	90.00	1,080.00
Un Auxiliar de Lechería .....	90.00	1,080.00	Un Oficial de 2ª categoría .....	80.00	960.00
<b>Veterinaria:</b>					
Un Veterinario Jefe .....	250.00	3,000.00	Un Almacenista Jefe de Ventas .....	100.00	1,200.00
Un Asistente de Laboratorio .....	165.00	1,980.00	Un Ayudante de Almacenista .....	75.00	900.00
Un Asistente de Campo .....	90.00	1,080.00	<b>Agronomía:</b>		
<b>Escuela de Agricultura:</b>					
Un Regente .....	200.00	2,400.00	<i>Extensión Agrícola:</i>		
Un Inspector Jefe .....	120.00	1,440.00	Un Agrónomo Jefe de Extensión Agrícola .....	250.00	3,000.00
Dos Inspectores Auxiliares a B/90.00 c/u. ....	180.00	2,160.00	Dos Instructores Agrícolas de 1ª categoría a B/100.00 cada uno .....	200.00	2,400.00
Un Practicante Enfermero .....	100.00	1,200.00	Dos Instructores Agrícolas de 2ª categoría a B/90.00 cada uno .....	180.00	2,160.00
<b>Fomento Agrícola de Chiriquí:</b>					
Un Director Técnico .....	300.00	3,600.00	Dos Instructores Agrícolas de 3ª categoría a B/75.00 cada uno .....	150.00	1,800.00
Un Administrador .....	200.00	2,400.00	Dos Instructores Contratados a B/125.00 c/u. ....	250.00	3,000.00
Un Secretario .....	150.00	1,800.00	<b>Ingeniería Agrícola:</b>		
Un Contador .....	150.00	1,800.00	Un Agrimensor Topógrafo .....	180.00	2,160.00
Un Cajero .....	100.00	1,200.00	Un Cadenero de 1ª categoría .....	90.00	1,080.00
Un Pagador .....	100.00	1,200.00	Un Cadenero de 2ª categoría .....	75.00	900.00
Un Almacenista .....	100.00	1,200.00	Un Jefe de Mecánica .....	200.00	2,400.00
Un Oficial de 2ª categoría .....	80.00	960.00	Dos Mecánicos Auxiliares a B/150.00 c/u. ....	300.00	3,600.00
Un Ayudante de Almacén .....	80.00	960.00	Un Encargado de la Bomba de Gasolina .....	90.00	1,080.00
Un Ayudante de Almacén .....	60.00	720.00	<b>Veterinaria:</b>		
Un Portero .....	50.00	600.00	Un Veterinario Jefe de Departamento .....	250.00	3,000.00
<b>Sección de Ingeniería Agrícola:</b>					
Un Agrimensor Topógrafo .....	180.00	2,160.00	Dos Vacunadores a B/120.00 cada uno .....	240.00	2,880.00
Un Cadenero de 1ª categoría .....	90.00	1,080.00	Diez Vacunadores a B/75.00 cada uno .....	750.00	9,000.00
Un Cadenero de 2ª categoría .....	60.00	720.00	<b>Zootecnia:</b>		
<b>Sección de Mecánica y Talleres:</b>					
Un Mecánico Jefe .....	250.00	3,000.00	Un Zootecnista Jefe del Departamento .....	250.00	3,000.00
Un Mecánico Asistente .....	150.00	1,800.00	Un Asistente .....	120.00	1,440.00
Un Mecánico de Implementos Agrícolas .....	140.00	1,680.00	Un Inspector de Vacunación y Baños Garrapaticidas .....	120.00	1,440.00
<b>Sección Agropecuaria:</b>					
Un Agrónomo .....	250.00	3,000.00	<b>Fomento Agrícola de Veraguas:</b>		
Un Zootecnista .....	250.00	3,000.00	<i>Administración:</i>		
Cuatro Instructores Agropecuarios de 3ª categoría a B/90.00 c/u. ....	360.00	4,320.00	Un Secretario Contador .....	125.00	1,500.00
Cuatro Instructores Agropecuarios de 4ª categoría a B/75.00 c/u. ....	300.00	3,600.00	Un Almacenista .....	90.00	1,080.00
Un Encargado de la Campaña Garrapaticida .....	120.00	1,440.00	Un Portero .....	50.00	600.00
<b>Sección de Veterinaria:</b>					
Un Veterinario .....	250.00	3,000.00			
Dos Ayudantes a B/90.00 .....					

Un Auxiliar	90.00	1,080.00	cada uno	180.00	2,160.00
Entomología y Fitopatología:			Dos Vacunadores a B/75.00		
Un Entomólogo Fitopatólogo	250.00	3,000.00	cada uno	150.00	1,800.00
Un Auxiliar	90.00	1,080.00	Un Laboratorista	125.00	1,500.00
			Un Portero	50.00	600.00
<b>Zootecnia:</b>			<i>División de Fomento Agrícola de Herrera y Los Santos:</i>		
Un Zootecnista Jefe	250.00	3,000.00	<i>Dirección y Administración:</i>		
Un Zootecnista	250.00	3,000.00	Un Director Técnico	300.00	3,600.00
Un Avicultor	250.00	3,000.00	Un Administrador	200.00	2,400.00
Un Avicultor Auxiliar	125.00	1,500.00	Un Contador	125.00	1,500.00
Un Auxiliar de Equinos	90.00	1,080.00	Un Oficial de 1ª categoría	90.00	1,080.00
Un Auxiliar de Vacunos	90.00	1,080.00	Un Oficial de 2ª categoría	80.00	960.00
Un Auxiliar de Porcinos	90.00	1,080.00	Un Almacenista Jefe de Ventas	100.00	1,200.00
Un Auxiliar de Lecharía	90.00	1,080.00	Un Ayudante de Almacenista	75.00	900.00
<b>Veterinaria:</b>			<i>Agronomía:</i>		
Un Veterinario Jefe	250.00	3,000.00	<i>Extensión Agrícola:</i>		
Un Asistente de Laboratorio	165.00	1,980.00	Un Agrónomo Jefe de Extensión Agrícola	250.00	3,000.00
Un Asistente de Campo	90.00	1,080.00	Dos Instructores Agrícolas de 1ª categoría a B/100.00		
<b>Escuela de Agricultura:</b>			cada uno	200.00	2,400.00
Un Regente	200.00	2,400.00	Dos Instructores Agrícolas de 2ª categoría a B/90.00		
Un Inspector Jefe	120.00	1,440.00	cada uno	180.00	2,160.00
Dos Inspectores Auxiliares a B/90.00 c/u.	180.00	2,160.00	Dos Instructores Agrícolas de 3ª categoría a B/75.00		
Un Practicante Enfermero	100.00	1,200.00	cada uno	150.00	1,800.00
<b>Fomento Agrícola de Chiriquí:</b>			Dos Instructores Contratados a B/125.00 c/u.	250.00	3,000.00
Un Director Técnico	300.00	3,600.00	<i>Ingeniería Agrícola:</i>		
Un Administrador	200.00	2,400.00	Un Agrimensor Topógrafo	180.00	2,160.00
Un Secretario	150.00	1,800.00	Un Cadenero de 1ª categoría	90.00	1,080.00
Un Contador	150.00	1,800.00	Un Cadenero de 2ª categoría	75.00	900.00
Un Cajero	100.00	1,200.00	Un Jefe de Mecánica	200.00	2,400.00
Un Pagador	100.00	1,200.00	Dos Mecánicos Auxiliares a B/150.00 c/u.	300.00	3,600.00
Un Almacenista	100.00	1,200.00	Un Encargado de la Bomba de Gasolina	90.00	1,080.00
Un Oficial de 2ª categoría	80.00	960.00	<b>Veterinaria:</b>		
Un Ayudante de Almacén	80.00	960.00	Un Veterinario Jefe de Departamento	250.00	3,000.00
Un Ayudante de Almacén	60.00	720.00	Dos Vacunadores a B/120.00		
Un Portero	50.00	600.00	cada uno	240.00	2,880.00
<b>Sección de Ingeniería Agrícola:</b>			Diez Vacunadores a B/75.00		
Un Agrimensor Topógrafo	180.00	2,160.00	cada uno	750.00	9,000.00
Un Cadenero de 1ª categoría	90.00	1,080.00	<b>Zootecnia:</b>		
Un Cadenero de 2ª categoría	60.00	720.00	Un Zootecnista Jefe del Departamento	250.00	3,000.00
<b>Sección de Mecánica y Talleres:</b>			Un Asistente	120.00	1,440.00
Un Mecánico Jefe	250.00	3,000.00	Un Inspector de Vacunación y Baños Garrapaticidas	120.00	1,440.00
Un Mecánico Asistente	150.00	1,800.00	<b>Fomento Agrícola de Veraguas:</b>		
Un Mecánico de Implementos Agrícolas	140.00	1,680.00	<i>Administración:</i>		
<b>Sección Agropecuaria:</b>			Un Secretario Contador	125.00	1,500.00
Un Agrónomo	250.00	3,000.00	Un Almacenista	90.00	1,080.00
Un Zootecnista	250.00	3,000.00	Un Portero	50.00	600.00
Cuatro Instructores Agropecuarios de 3ª categoría a B/90.00 c/u.	360.00	4,320.00			
Cuatro Instructores Agropecuarios de 4ª categoría a B/75.00 c/u.	300.00	3,600.00			
Un Encargado de la Campaña Garrapaticida	120.00	1,440.00			
<b>Sección de Veterinaria:</b>					
Un Veterinario	250.00	3,000.00			
Dos Ayudantes a B/90.00					

**Ingeniería Agrícola:**

Un Ingeniero Director . . .	275.00	3,200.00
Un Agrimensor . . . . .	180.00	2,160.00
Un Cadenero . . . . .	90.00	1,030.00
Un Cadenero . . . . .	75.00	900.00

**Agronomía:**

Cuatro Instructores Agrícolas a B /75.00 c/u. . . . .	300.00	3,600.00
---	--------	----------

**Veterinaria:**

Un Veterinario . . . . .	250.00	3,000.00
Un Ayudante Veterinario . . . . .	125.00	1,500.00
Cuatro Vacunadores a B/75.00 c/u. . . . .	300.00	3,600.00
Dos Ayudantes Campaña Garrapaticida a B/75.00 c/u . . . . .	150.00	1,800.00
Total . . . . .		<u>B/378,040.00</u>

Artículo 2º Esta ley deroga el artículo 5º del Decreto Ley N° 9, de 5 de marzo de 1947, el Decreto Ley N° 2, de 22 de enero de 1948 y cualesquiera otras disposiciones legales anteriores dictadas sobre la materia.

Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve (1949).

El Presidente,

LUIS QUINTERO CELERIN.

El Secretario,

Romualdo Mora P.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Panamá, trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve (1949).

Publíquese y ejecútense.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

---

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**


---

**Ministerio de Gobierno y Justicia**


---

**NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS**
**DECRETO NUMERO 36  
(DE 19 DE ENERO DE 1949)**

por el cual se nombran Médicos ad-honorem del Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Se nombra a los doctores Luis A. Puyol y Venancio Villarreal Jr., Capitanes Médicos Ad-honorem del Cuerpo de Policía Nacional para prestar servicios, en las Provincias de Colón y Herrera, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

**DECRETO NUMERO 37**

(DE 19 DE ENERO DE 1949)

por el cual se hacen unos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Se asciende a los Tenientes Bolívar Urrutia y Temístocles de Obaldía a Capitanes del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. CRESPO.

---

**RECONOCESE UN DERECHO**


---

**RESOLUCION NUMERO 9**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución número 9.—Panamá, 31 de enero de 1949.

La señora Deyanira de León de Poveda, portadora de la cédula de identidad personal número 28-1510, ha solicitado al Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que la declara supernumeraria del ramo de Correos, en su condición de Jefe de Sección de la oficina del Chorrillo, con base en lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 17 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el día 29 de enero de 1946.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado del cura párroco de Las Tablas, con el cual se acredita que la peticionaria nació el día 10 de febrero de 1895. Tiene 52 años de edad.

b) Certificado expedido por el Secretario de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, que prueba los servicios prestados por la señora de León de Poveda en el Ramo Postal durante más de 30 años, desde el año 1912 hasta la fecha. En el último año de servicio desempeñó los siguientes cargos:

Del 1º de enero al 77 de junio de 1948, Oficial de 2ª categoría de la Sección de Recomendados (6 meses y 17 días) con una asignación de B/75.00 mensuales; del 18 de junio al 3 de sep-